



SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía de Manizales

Resolución 13989
02/11/2021

EL TESORERO MUNICIPAL DE MANIZALES

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 2009, el título VIII del Estatuto Tributario Nacional aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002 y la Ley 1066 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el deudor(a) OMAR WILLIAM RIVERSOS RIVEROS (a) con NIT/C.C. **79554678** debe al municipio de Manizales, las obligaciones que se indican a continuación, más los intereses, sanciones y actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, conforme los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario:

CONCEPTO	NÚMERO RESOLUCIÓN	SANCIÓN/MULTA
Por incumplimiento al contrato de mínima cuantía No.MIC-009-2021 de marzo 03 de 2021.	741 de 8/18/2021	\$33804330

Que las obliigaciones relacionadas anteriormente son claras expresas y exigibles y constan en un título que presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 828 del Estatuto Tributario, por lo cual debe ordenarse su pago conforme lo establece el artículo 826 ibidem.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, el embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corriente y títulos de depósito a término fijo que posea y llegare a tener en Bancos y Corporaciones el OMAR WILLIAM RIVERSOS RIVEROS, con número de identificación 79554678, por el valor enunciado en la parte considerativa aumentado así \$67608660, de conformidad al límite de embargabilidad dispuesto en el artículo 837 y 838 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Librar los correspondientes oficios con destino a las diferentes entidades bancarias de la ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: MARIO ALBERTO ÁLZATE ARBELÁEZ Cargo: TESORERO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Firma
Notificar a: OMAR WILLIAM RIVERSOS RIVEROS identificado con NIT/C.C. 79554678 Dirección: Calle 25 Bis No.73 B 75 Ciudad, Dpto.: Bogotá- D.C..	

Firma mecánica autorizada mediante resolución No 02-067-20 del 18 de septiembre del 2020, emanada por la Tesorería municipal de Manizales.

DEVOLVER COPIA
FIRMADA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71.500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE